

NOMBRE	RESOLUCIÓN	VERSIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	OBJETIVO	PERIODICIDAD	LINK
Comité de Gestión Ambiental	Resolución 637 del 9 de Agosto 2017	1	Subgerente Corporativo	Referente Ambiental	El plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, como instrumento de planeación tiene los siguientes objetivos:  1.Promover prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental PIGA, mediante aportes a la calidad ambiental, uso eco eficiente de los recursos, consecuente con las acciones misionales de la institución. 2.Promover la implementación de estrategias a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, generados por la presencia de la institución en el territorio, de acuerdo a lo establecido en la política ambiental institucional.	Mensual	<a href="https://sgi.almeraim.com/sgi/lib.php?descargar.php?archivo=2308&amp;ver=true&amp;token=17914c4f14d28fc329e808d5246d8fc">https://sgi.almeraim.com/sgi/lib.php?descargar.php?archivo=2308&amp;ver=true&amp;token=17914c4f14d28fc329e808d5246d8fc</a>
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución 0358 del 04 de Junio 2019	2	Gerente	Jefe Oficina de Planeación	Instancia en cargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.	Mensual	<a href="https://sgi.almeraim.com/sgi/lib.php?descargar.php?archivo=2424&amp;ver=true">https://sgi.almeraim.com/sgi/lib.php?descargar.php?archivo=2424&amp;ver=true</a>
Comité Directivo	Resolución 325 del 05 de Julio 2016	1	Gerente	Jefe Oficina de Planeación	Ser una instancia de planeación, decisión y coordinación institucional, con el fin de realizar el direccionamiento corporativo de la Empresa velando porque la toma de decisiones, se ajuste a su misión y visión.	Quincenal	<a href="https://sgi.almeraim.com/sgi/lib.php?descargar.php?token=ad7aa8fd2cc95445699fb37637797a5&amp;archvoid=2432">https://sgi.almeraim.com/sgi/lib.php?descargar.php?token=ad7aa8fd2cc95445699fb37637797a5&amp;archvoid=2432</a>
Comité Control Interno	Resolución 0270 del 24 de Abril 2018	1	Gerente	Jefe Oficina de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., el ejercicio de las siguientes funciones: 1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI. 2. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Entidad presentado por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Administración. 3. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, así como verificar su cumplimiento. 4. Revisar la información contenida en los estados financieros de la Entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar. 5. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna. 6. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría. 7. Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta. 8. Las demás que le sean asignadas por el Representante Legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	4 veces al año	<a href="https://sgi.almeraim.com/sgi/lib/pdf/visor/web/viewer.php?enc=1_3NnaaS90bXAvCGRmdmlid2Vl_3NnaXNyc29vYXJiaGl2b180tkzNF9YU1Hbz0k2E1ZDkMTdYjpxNmIwODA0OTc3NGU3NG8xNj1SRV_MHMcw_TlwMTggUmVz2x1Y2VhAwMlcwGRlIDwMTgg029atXTDgSB_lbnN0aXR1Y2VhbnF3IEVubnRyb2w5W50ZXRjby5wZGZy&amp;archvoid=46934&amp;token=ea557747a5d2d17e816b18049734674">https://sgi.almeraim.com/sgi/lib/pdf/visor/web/viewer.php?enc=1_3NnaaS90bXAvCGRmdmlid2Vl_3NnaXNyc29vYXJiaGl2b180tkzNF9YU1Hbz0k2E1ZDkMTdYjpxNmIwODA0OTc3NGU3NG8xNj1SRV_MHMcw_TlwMTggUmVz2x1Y2VhAwMlcwGRlIDwMTgg029atXTDgSB_lbnN0aXR1Y2VhbnF3IEVubnRyb2w5W50ZXRjby5wZGZy&amp;archvoid=46934&amp;token=ea557747a5d2d17e816b18049734674</a>
Comité de Conciliación y Defensa Judicial	Resolución 0346 del 25 de Mayo 2018	1	Gerente	Jefe Oficina Jurídica	Los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., los servidores públicos y demás personas que intervengan en sus sesiones como el (los) abogados: (a) apoderados (a) de la Subred e invitados, actuarán bajo todos principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. Actuarán con el propósito fundamental de proteger los intereses de la entidad y el patrimonio público	Quincenal	<a href="https://sgi.almeraim.com/sgi/lib/pdf/visor/web/viewer.php?enc=1_3NnaaS90bXAvCGRmdmlid2Vl_3NnaXNyc29vYXJiaGl2b180tkzXZVbNDkZmNjZTcwMzI5NmVmMGFzTFZlZDkMTdYjpxNmIwODA0OTc3NGU3NG8xNj1SRV_MHMcw_TlwMTggUmVz2x1Y2VhAwMlcwGRlIDwMTgg029atXTDgSB_lbnN0aXR1Y2VhbnF3IEVubnRyb2w5W50ZXRjby5wZGZy&amp;archvoid=6996&amp;token=ed47dfce823296ef0aee1bd281e0a53">https://sgi.almeraim.com/sgi/lib/pdf/visor/web/viewer.php?enc=1_3NnaaS90bXAvCGRmdmlid2Vl_3NnaXNyc29vYXJiaGl2b180tkzXZVbNDkZmNjZTcwMzI5NmVmMGFzTFZlZDkMTdYjpxNmIwODA0OTc3NGU3NG8xNj1SRV_MHMcw_TlwMTggUmVz2x1Y2VhAwMlcwGRlIDwMTgg029atXTDgSB_lbnN0aXR1Y2VhbnF3IEVubnRyb2w5W50ZXRjby5wZGZy&amp;archvoid=6996&amp;token=ed47dfce823296ef0aee1bd281e0a53</a>